

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 154 - 2021-MPB-GM

Bagua, 16 de septiembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 566-2021-MPB-GIDT, de fecha 19 de agosto del 2021, el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, en el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 212-2020-MPB, de fecha 30 de septiembre de 2020, aprobó la delegación de facultades resolutorias al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Que, con fecha 19 de diciembre del 2019, la Municipalidad Distrital de Bagua, suscribió el Contrato N° 084-2019-MPB/OEC/B/S/C/O, con el CONSORCIO SAN LUCAS para ejecutar la obra: "CREACION DEL SERVICIO PORTUARIO FLUVIAL EN LAS CC.NN. DE PAGKI, JAYES, PAKUY, YANGUNGA, PAKUN, TUNTUNGOS, UMIKAI, SAMAREN, TEMASHNUM Y C.P. DE IMACITA, EN LOS RIOS CHIRIACO Y MARAÑON, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS - I ETAPA", CUI 2447927;

Que, con fecha 31 de diciembre del 2019, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, entre la Entidad y la Contratista, para la ejecución de obra;

Que, con fecha 13 de enero del 2020, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA, entre las partes, para la ejecución de obra;

Que, con fecha 16 de marzo del 2020, se suscribe el ACTA DE PARALIZACION DE OBRA, entre las partes, a consecuencia de la Declaración de Estado de Emergencia Nacional dispuesta por el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, desde el 15/03/2020, disponiendo cuarentena obligatoria a nivel nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación debido al brote del COVID-19, prorrogándose lo dispuesto en cuarentena focalizada según Decreto Supremo N° 146-2020-PCM, hasta el 30/09/2020, en cuya focalización se encuentra la Provincia de Bagua - Amazonas;

Que, con fecha 01 de octubre del 2020, se reinicia la obra, para lo cual, la Municipalidad Provincial de Bagua, emite la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 028-2020-GAF-MPB, de fecha 14 de octubre del 2020, con la cual se resuelve: **Aprobar la ampliación excepcional de plazo** a favor del Contratista CONSORCIO SAN LUCAS, del contrato N° 084-2019-MPB/OEC/B-S-C/O, para la ejecución de la obra, por el lapso de **30 días calendarios**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1486 y la Directiva N° 005-2020-OSCE-CD, siendo la nueva fecha de término de la obra el 30/10/2020;

Que, con fecha 22 de diciembre del 2020, la Municipalidad Provincial de Bagua, emite la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 036-2020, en la cual se resuelve: **Aprobar la ampliación de plazo N° 02**, solicitada por el contratista CONSORCIO SAN LUCAS, por un total de **veinte (20) días calendarios** para la ejecución de la prestación adicional de obra N° 01 del contrato N° 084-2019-MPB/OEC/B-S-C/O, derivado del proceso de selección de adjudicación simplificada N° 04-2020-MPB-CS-I para la obra, siendo la nueva fecha de término el 29 de noviembre del 2020;

Que, con fecha 09 de noviembre del 2020, La Municipalidad Provincial de Bagua, notifica la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2020-MPB-GM, de fecha 09 de noviembre del 2020, al Consorcio San Lucas, mediante la cual se resuelve en su Artículo Primero "Aprobar la prestación **adicional de la obra** N° 01 del Contrato 084-2019-MPB/OEC/B/S/C/O, derivado del proceso de selección de adjudicación simplificada N° 04-2020-MPB-CS-I de la obra, por la suma de **S/ 51,887.12**, Artículo Segundo "Aprobar el **deductivo vinculante** de la obra N° 01 del Contrato 084-2019-MPB/OEC/B/S/C/O, derivado del proceso de selección de adjudicación simplificada N° 04-2020-MPB-CS-I de la obra, por la suma de **S/ 14,756.40**. Artículo Tercero Precisar que la **diferencia de la prestación adicional** de la obra N° 01 y su **deductivo vinculante** N° 01 asciende a la suma de **S/ 37,130.72**, que corresponde al **11.35%** como porcentaje de incidencia acumulada del adicional de obra;

Que, con fecha 23 de diciembre del 2020, la Municipalidad Provincial de Bagua, suscribe la adenda N° 01 al Contrato 084-2019-MPB/OEC/B/S/C/O, con el CONSORCIO SAN LUCAS, por el ADICIONAL DE OBRA N° 01, cuyo objeto es aprobar el presupuesto adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01 al contrato N° 084-2019-MPB/OEC/B/S/C/O, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 01	DEDUCTIVO VINCULANTE N.º 01	DEDUCTIVO NETO	INCIDENCIA RESPECT AL MONTO CONTRACTUAL
*CREACION DEL SERVICIO PORTUARIO FLUVIAL (EMBARCADERO FLUVIAL) EN LAS CC.NN. DE PAGKI, JAYES, PAKUY, YANGUNGA, PAKUN, TUNTUNGOS, UMIKAI, SAMAREN, TEMASHNUM Y C.P IMACITA EN LOS RIO CHIRIACO Y MARAÑON, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS - I ETAPA	S/ 51,887.12	S/ 14,756.40	S/ 37,130.72	11.35%
TOTAL CONTRACTUAL	S/ 51,887.12	S/ 14,756.40	S/ 37,130.72	11.35%



Que, con fecha 13 de octubre del 2020, la Municipalidad Provincial de Bagua, emite la Resolución de Alcaldía N° 221-2020-MPB-A, la misma que en artículo primero resuelve: **Aprobar** el presupuesto para el Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, en la obra "CREACION DEL SERVICIO PORTUARIO FLUVIAL EN LAS CC.NN. DE PAGKI, JAYES, PAKUY, YANGUNGA, PAKUN, TUNTUNGOS, UMIKAI, SAMAREN, TEMASHNUM Y C.P. DE IMACITA, EN LOS RIOS CHIRIACO Y MARANON, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – I ETAPA", CUI 2447927, por la suma de S/ 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES) que se ejecutará en un plazo de treinta (30) días calendario, cuyo reinicio de obra fue el 01/10/2020, conforme el siguiente detalle:

	MONTO (S/)
PROTOCOLOS SANITARIOS - EJECUCION	17,328.00
PROTOCOLOS SANITARIOS - SUPERVISION	2,672.00
TOTAL	20,000.00
PLAZO DE EJECUCION TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS	

Que, con fecha 12 de abril del 2021, el Representante Común del Consorcio San Lucas, mediante Carta N° 006-2021-RC/CSL, presenta a la Entidad la liquidación final de obra, respecto al Contrato N° 084-2019-MPB/OEC/B/S/C/O, derivado de la adjudicación simplificada N° 04-2019-MPB/CS-1, en virtud del artículo 209, en tres ejemplares, precisando que, oportunamente ha sido presentado mediante correo electrónico con fecha 26 de marzo del 2021;

Que, dentro de la liquidación, en el numeral 5) se encuentra la planilla de metrados ejecutados, en los cuatro servicios portuarios fluviales, tanto del contrato principal como del adicional N° 01, según detalle:

Metrados ejecutados del CONTRATO PRINCIPAL

SERVICIO PORTUARIO PAKUY

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADOS EJECUTADOS
SERVICIO PORTUARIO FLUVIAL - CC.NN PAKUY			
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40M	und	1.00
01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00
01.03	MOVILIZACION Y DES. DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OBRA	GLB	1.00
01.04	PLACA RECORDATORIA	und	1.00
02	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	85.00
02.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	65.00
03	OBRAS CIVILES		
03.01	PLATAFORMA DE EMBARQUE		
03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01.01	CORTE DE TERRENO NATURAL A PULBO	m3	274.35
03.01.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	15.50
03.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M. (A MANO EN CARRETILLA)	m3	375.81
03.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.01.02.01	SOLADO DE 3", MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	4.40
03.01.02.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:8+30% P.G. DE 20" A 30" DE DIAMETRO	m3	2.18
03.01.02.03	MEJORAMIENTO CON MATERIAL GRANULAR COMPACTADO, H=0.10-0.20M AFIRMADO	m3	11.10
03.01.02.04	PISO DE CONCRETO DE E=0.10M + SARDINEL	m2	36.00
03.01.02.05	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60 F.Y=4200 KG/CM2.	kg	331.50

03.02	PILAR		
03.02.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.02.01.01	ZAPATAS		
03.02.01.01.0	CONCRETO FC=210 KG/CM2. PARA ZAPATAS	m3	0.58
03.02.01.01.0	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60 F.Y=4200 KG/CM2.	kg	32.64
03.02.01.02	COLUMNAS		
03.02.01.02.0	CONCRETO FC=210 KG/CM2. PARA COLUMNAS	m3	0.61
03.02.01.02.0	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	13.72
03.02.01.02.0	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60 F.Y=4200 KG/CM2.	kg	169.42
03.02.01.03	ESCALERAS		
03.02.01.03.0	CONCRETO FC=210 KG/CM2. PARA ESCALERAS	m3	3.07
03.02.01.03.0	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ESCALERAS	m2	16.98
03.02.01.03.0	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60 F.Y=4200 KG/CM2.	kg	133.82
04	OBRAS METALMECÁNICAS		
04.01	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS OPERACION EMBARCADERO		
04.01.01	ESTRUCTURAS METÁLICAS Y COBERTURA		
04.01.01.01	CARPINTERIA DE ACERO LISO Y/O CORRUGADO		
04.01.01.01.0	ARCO PARABOLICO, L=4.00M	und	4.00
04.01.01.01.0	VIGAS SECUNDARIAS DE FIERRO, L=7.00 ml	und	2.00
04.01.01.01.0	VIGUETAS (CORREAS) DE FIERRO, L=7.00 ml	und	5.00
04.01.01.01.0	BARANDA CON FIERRO GALVANIZADO TUBULAR 2"	m	31.00
04.01.01.01.0	BARANDA CON FIERRO GALVANIZADO TUBULAR 1 1/2"	m	80.00
04.01.01.02	COBERTURA EN CASETA		
04.01.01.02.0	COBERTURA CON PANEL DE ALUMINIO ET-5, E=0.40mm	m2	40.00
04.01.01.03	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLURAS		
04.01.01.03.0	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS	m2	13.72
04.01.01.03.0	TARRAJEO EN ESCALERA CON CEMENTO-ARENA	m2	16.06
04.01.01.04	PINTURA		
04.01.01.04.0	PINTURA EN COLUMNAS	m2	13.72
04.01.01.04.0	PINTURA EN ESCALERAS	m2	7.86
04.01.01.04.0	PINTURA EN BARANDAS METÁLICAS	m	121.00
05	FLETES		
05.01	FLETE TERRESTRE	OLB	1.00
06	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
06.01	CAPACITACIÓN AMBIENTAL	und	1.00
06.02	MITIGACIÓN DE IMPACTOS	und	1.00

SERVICIO PORTUARIO SAMAREN

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADOS EJECUTADOS
SERVICIO PORTUARIO FLUVIAL - CC.NM SAMAREN			
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40M	und	1.00
01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	OLB	1.00
01.03	MOVILIZACION Y DES. DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OBRA	OLB	1.00
01.04	PLACA RECORDATORIA	und	1.00
02	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	134.04
02.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	134.04
03	OBRAS CIVILES		
03.01	PLATAFORMA DE EMBARQUE		
03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01.01	CORTE DE TERRENO NATURAL A PULSO	m3	43.70
03.01.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	64.38
03.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M. (A MANO EN CARRETILLA)	m3	127.51
03.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.01.02.01	SOLADO DE 3", MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	13.90
03.01.02.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:8+30% P.G. DE 20" A 30" DE DIAMETRO	m3	2.18
03.01.02.03	MEJORAMIENTO CON MATERIAL GRANULAR COMPACTADO, H=0.10-0.20M AFIRMADO	m3	17.75
03.01.02.04	PISO DE CONCRETO DE E=0.10M + SARDINEL.	m2	40.00
03.02	PILAR		
03.02.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.02.01.01	ZAPATAS		
03.02.01.01.0	CONCRETO FC=210 KG/CM2. PARA ZAPATAS	m3	5.30
03.02.01.01.0	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60 F.Y=4200 KG/CM2.	kg	241.63
03.02.01.02	COLUMNAS		
03.02.01.02.0	CONCRETO FC=210 KG/CM2. PARA COLUMNAS	m3	0.61
03.02.01.02.0	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	13.72
03.02.01.02.0	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60 F.Y=4200 KG/CM2.	kg	169.42
03.02.01.03	ESCALERAS		
03.02.01.03.0	CONCRETO FC=210 KG/CM2. PARA ESCALERAS	m3	7.53
03.02.01.03.0	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ESCALERAS	m2	40.10
03.02.01.03.0	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60 F.Y=4200 KG/CM2.	kg	284.38
03.02.01.04	MURO - PLACA		
03.02.01.04.0	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA MUROS	m3	3.30
03.02.01.04.0	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MUROS TABIQUES Y PLACAS	m2	16.00
03.02.01.04.0	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60 F.Y=4200 KG/CM2.	kg	230.02



04	OBRAS METALMECÁNICAS		
04.01	PONTON EMBARCADERO FLOTANTE		
04.01.01	ESTRUCTURA FLOTANTE		
04.01.01.01	CARPINTERIA DE MADERA		
04.01.01.01.0	RAMPA Y PLATAFORMA	und	0.00
04.01.01.02	CARPINTERIA METALICA		
04.01.01.02.0	ESTRUCTURAS DE EMBARCADEROS	und	0.00
04.02	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS OPERACION EMBARCADERO		
04.02.01	ESTRUCTURAS METÁLICAS Y COBERTURA		
04.02.01.01	CARPINTERIA DE ACERO LISO Y/O CORRUGADO		
04.02.01.01.0	ARCO PARABOLICO, L=4.00M	und	4.00
04.02.01.01.0	VIGAS SECUNDARIAS DE FIERRO, L=10.00 m	und	2.00
04.02.01.01.0	VIGUETAS (CORREAS) DE FIERRO, L=10.00 m	und	5.00
04.02.01.01.0	BARANDA CON FIERRO GALVANIZADO TUBULAR 2"	m	95.00
04.02.01.01.0	BARANDA CON FIERRO GALVANIZADO TUBULAR 1 1/2"	m	159.60
04.02.01.02	COBERTURA EN CASETA		
04.02.01.02.0	COBERTURA CON PANEL DE ALUMINIO ET-5, E=0.40mm	m2	95.00
04.02.01.03	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
04.02.01.03.0	TARRAJE DE SUPERFICIE DE COLUMNAS	m2	13.72
04.02.01.03.0	TARRAJE EN ESCALERA CON CEMENTO-ARENA	m2	40.10
04.02.01.03.0	TARRAJE MUROS EXTERIORES E INTERIORES CON CEMENTO-ARENA	m2	18.50
04.02.01.04	PINTURA		
04.02.01.04.0	PINTURA EN COLUMNAS	m2	13.72
04.02.01.04.0	PINTURA EN ESCALERAS	m2	40.10
04.02.01.04.0	PINTURA EN MURO-PLACA	m2	18.50
04.02.01.04.0	PINTURA EN BARANDAS METALICAS	m	214.00
05	FLETES		
05.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00
06	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
06.01	CAPACITACION AMBIENTAL	und	1.00
06.02	MITIGACIÓN DE IMPACTOS	und	1.00

SERVICIO PORTUARIO IMACITA 01

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADOS EJECUTADOS
SERVICIO PORTUARIO FLUVIAL - CC NIV II/ACITA 01			
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.00X2.40M	und	1.00
01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00
01.03	MOVILIZACION Y DES. DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OBRA	GLB	1.00
01.04	PLACA RECORDATORIA	und	1.00
02	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	102.80
02.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	102.80
03	OBRAS CIVILES		
03.01	PLATAFORMA DE EMBARQUE		
03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01.01	CORTE DE TERRENO NATURAL A PULSO	m3	49.30
03.01.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	24.96
03.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M. (A MANO EN CARRETILLA)	m3	96.53
03.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.01.02.01	SOLADO DE 3", MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	4.40
03.01.02.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:8+30% P.G. DE 20" A 30" DE DIAMETRO	m3	2.18
03.01.02.03	MEJORAMIENTO CON MATERIAL GRANULAR COMPACTADO, H=0.10-0.20M AFIRMADO	m3	29.35
03.01.02.04	PISO DE CONCRETO DE E=0.10M + SARDINEL	m2	98.00
03.01.02.05	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60 FY=4200 KG/CM2.	kg	581.60
03.02	PILAR		
03.02.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.02.01.01	ZAPATAS		
03.02.01.01.0	CONCRETO FC=210 KG/CM2. PARA ZAPATAS	m3	0.58
03.02.01.01.0	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60 FY=4200 KG/CM2.	kg	32.84
03.02.01.02	COLUMNAS		
03.02.01.02.0	CONCRETO FC=210 KG/CM2. PARA COLUMNAS	m3	0.81
03.02.01.02.0	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	13.72
03.02.01.02.0	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60 FY=4200 KG/CM2.	kg	169.42
03.02.01.03	ESCALERAS		
03.02.01.03.0	CONCRETO FC=210 KG/CM2. PARA ESCALERAS	m3	7.53
03.02.01.03.0	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ESCALERAS	m2	40.10
03.02.01.03.0	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60 FY=4200 KG/CM2.	kg	284.38
04	OBRAS METALMECÁNICAS		
04.01	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS OPERACION EMBARCADERO		
04.01.01	ESTRUCTURAS METÁLICAS Y COBERTURA		
04.01.01.01	CARPINTERIA DE ACERO LISO Y/O CORRUGADO		
04.01.01.01.0	ARCO PARABOLICO, L=4.00M	und	4.00
04.01.01.01.0	VIGAS SECUNDARIAS DE FIERRO, L=10.00 m	und	2.00
04.01.01.01.0	VIGUETAS (CORREAS) DE FIERRO, L=10.00 m	und	5.00
04.01.01.01.0	BARANDA CON FIERRO GALVANIZADO TUBULAR 2"	m	95.00

04.01.01.01.0	BARANDA CON FIERRO GALVANIZADO TUBULAR 1 1/2"	m	159.00
04.01.01.02	COBERTURA EN CASITA		
04.01.01.02.0	COBERTURA CON PANEL DE ALUMINIO ET-5, E=0.40mm	m2	55.00
04.01.01.03	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
04.01.01.03.0	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS	m2	13.72
04.01.01.03.0	TARRAJEO EN ESCALERA CON CEMENTO-ARENA	m2	40.10
04.01.01.04	PINTURA		
04.01.01.04.0	PINTURA EN COLUMNAS	m2	13.72
04.01.01.04.0	PINTURA EN ESCALERAS	m2	40.10
04.01.01.04.0	PINTURA EN BARANDAS METÁLICAS	m	159.00
05	FLETES		
05.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00
06	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
06.01	CAPACITACIÓN AMBIENTAL	und	1.00
06.02	MITIGACIÓN DE IMPACTOS	und	1.00

SERVICIO PORTUARIO IMACITA 02

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADOS EJECUTADOS
SERVICIO PORTUARIO FLUVIAL - CC.NN IMACITA 02			
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.00X2.40M	und	1.00
01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00
01.03	MOVILIZACION Y DES. DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OBRA	GLB	1.00
01.04	PLACA RECORDATORIA	und	1.00
02	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	102.80
02.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	102.80
03	OBRAS CIVILES		
03.01	PLATAFORMA DE EMBARQUE		
03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01.01	CORTE DE TERRENO NATURAL A PULGO	m3	31.30
03.01.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	24.25
03.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M. (A MANO EN CARRETILLA)	m3	72.21
03.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.01.02.01	SOLADO DE 3". MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	3.12
03.01.02.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:3:36% P.G. DE 20" A 30" DE DIAMETRO	m3	2.18
03.01.02.03	MEJORAMIENTO CON MATERIAL GRANULAR COMPACTADO, HPG 10-0.25M AFIRMADO	m3	23.30
03.01.02.04	PISO DE CONCRETO DE E=6.10M + SARCINEL	m2	68.00
03.01.02.05	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 80 F.Y=4200 KG/CM2	kg	591.60
03.02	PILAR		
03.02.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.02.01.01	ESCALERAS		
03.02.01.01.0	CONCRETO FC-210 KG/CM2 PARA ESCALERAS	m3	7.53
03.02.01.01.0	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ESCALERAS	m2	40.10
03.02.01.01.0	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 80 F.Y=4200 KG/CM2	kg	204.30
04	OBRAS METALMECANICAS		
04.01	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS OPERACION EMBARCADERO		
04.01.01	ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURA		
04.01.01.01	CARPINTERIA DE ACERO LISO Y/O CORRUGADO		
04.01.01.01.0	BARANDA CON FIERRO GALVANIZADO TUBULAR 1 1/2"	m	110.00
04.01.01.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
04.01.01.02.0	TARRAJEO EN ESCALERA CON CEMENTO-ARENA	m2	40.10
04.01.01.03	PINTURA		
04.01.01.03.0	PINTURA EN ESCALERAS	m2	40.10
04.01.01.03.0	PINTURA EN BARANDAS METALICAS	m	110.00
05	FLETES		
05.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00
06	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
06.01	CAPACITACIÓN AMBIENTAL	und	1.00
06.02	MITIGACIÓN DE IMPACTOS	und	1.00



Metrados ejecutados del ADICIONAL DE OBRA N° 01

ITEM	DESCRIPCION	UNO	METRADO EJECUTADO
ADICIONAL DE OBRA N° 01			
01	SERVICIO PORTUARIO FLUVIAL - CC.NN IMACITA 01		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m3	1.32
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	m3	7.77
01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	10.10
01.03	CONCRETO ARMADO		
01.03.01	ALCANTARILLAS		
01.03.01.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 - ALCANTARILLAS	m3	2.82
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ALCANTARILLAS	m2	21.84
01.03.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2 PARA ALCANTARILLAS	kg	188.88
01.03.02	MURO DE SOSTENIMIENTO		
01.03.02.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 - MURO SOSTENIMIENTO	m3	4.20
01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - MURO DE SOSTENIMIENTO	m2	28.00
01.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2 - MURO SOSTENIMIENTO	kg	189.08
02	SERVICIO PORTUARIO FLUVIAL - CC.NN IMACITA 02		
02.01	GRADERIAS EN VOLADO		
02.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
02.01.01.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m3	2.21
02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO SUELTO	m3	4.40
02.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	5.71
02.01.03	CONCRETO ARMADO		
02.01.03.01	ZAPATAS		
02.01.03.01.01	CONCRETO Fc=210 KG/CM2 - ZAPATA AISLADA	m3	0.51
02.01.03.01.02	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2-ZAPATA AISLADA	kg	11.13
02.01.03.02	COLUMNAS DE APOYO		
02.01.03.02.01	CONCRETO Fc=210 KG/CM2 - COLUMNAS DE APOYO	m3	0.46
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - COLUMNAS DE APOYO	m2	7.40
02.01.03.02.02	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2-COLUMNAS DE APOYO	kg	74.39
02.01.03.03	GRADERIAS EN VOLADO		
02.01.03.03.01	CONCRETO Fc=210 KG/CM2-GRADERIAS VOLADO	m3	6.97
02.01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL- GRADERIAS VOLADO	m2	27.94
02.01.03.03.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2-GRADERIAS VOLADO	kg	519.07
03	SERVICIO PORTUARIO FLUVIAL - CC.NN SAMAREN		
03.01	ESTRUCTURA FLOTANTE		
03.01.01	CARPINTERIA METALICA		
03.01.01.01	ESTRUCTURA METALICA PARA EMBARCADERO FLOTANTE	uno	1.00

Que, dentro de la liquidación se encuentra, el monto del contrato vigente final, según detalle:

DESCRIPCION	MONTO (SIN IGV)	IGV	TOTAL
Contrato Principal	327,247.12	0.00	327,247.12
Reintegro del Contrato Principal	6,652.28	0.00	6,652.28
Adicional de Obra N° 01	51,887.12	0.00	51,887.12
Reintegro de Adicionales	882.08	0.00	882.08
Deductivo de Obra N° 01	-14,756.40	0.00	-14,756.40
Implementación Plan COVID-19	17,328.00	0.00	17,328.00
Mayores Gastos Generales Ampl. Plazo	0.00	0.00	0.00
Gastos Generales por demora en recepción	0.00	0.00	0.00
Intereses	0.00	0.00	0.00
CONTRATO VIGENTE	389,240.20	0.00	389,240.20

Que, con fecha 16 de abril del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad, mediante Memorandum N° 160-2021-MPB-GIDT, requiere al jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de obras, revisar y evaluar la liquidación de contrato de obra, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

ITEM	DESCRIPCION	MONTO AUTORIZADO	PAGADO	SALDO S/.
A.	DEL CONTRATO PRINCIPAL	381,705.84	364,377.84	0.00
A.1	VALORIZACIONES	377,347.12	377,347.12	0.00
A.2	ADICIONAL DE OBRA	51,887.12	51,887.12	0.00
A.3	DEDUCTIVO DE OBRA	-14,756.40	-14,756.40	0.00
	IMPLEMENTACION PLAN COVID 19	17,328.00	17,328.00	0.00
B.	REAJUSTES DE VALORIZACIONES	7,534.36	0.00	7,534.36
B.1	CONTRATO PRINCIPAL	6,652.28	0.00	6,652.28
B.2	DE ADICIONALES	882.08	0.00	882.08
C.	REDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	0.00	0.00	0.00
C.1	POR ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
C.2	POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
D.	MONTO BRUTO VALORIZADO	389,240.20	364,377.84	7,534.36
E.	REAJUSTADO	0.00	0.00	0.00
E.1	AMORTIZACIONES POR ADELANTO	0.00	0.00	0.00
E.2	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
E.3	ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
F.	MONTO NETO VALORIZADO	389,240.20	364,377.84	7,534.36
G.	REAJUSTADO	0.00	0.00	0.00
G.1	OTROS	0.00	0.00	0.00
G.2	MAYORES GASTOS GENERALES (AMPLIACION DE PLAZO)	0.00	0.00	0.00
G.3	INTERES POR MORA EN PAGOS	0.00	0.00	0.00
G.2.1	DEL CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
G.2.2	DE ADICIONAL DE OBRA	0.00	0.00	0.00
G.2.3	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
H.	MONTO NETO FACTURABLE SIN IGV	389,240.20	364,377.84	7,534.36
I.	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (EXONERADO)	0.00	0.00	0.00
I.1	DEL MONTO NETO FACTURABLE	0.00	0.00	0.00
J.	COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE EJECUCION	389,240.20	364,377.84	7,534.36
J.1	MULTAS Y OBLIGACIONES VARIAS	0.00	0.00	0.00
J.2	MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE OBRA	0.00	0.00	0.00
J.3	OTROS	0.00	0.00	0.00
K.	MONTO LIQUIDO A CANCELAR	389,240.20	364,377.84	7,534.36
L.	RETENCIONES			
	CONCEPTO	MONTO RETENIDO S/.	MONTO DEVUELTO S/.	SALDO S/.
	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONAL, COVID-19	39,646.22	0.00	39,646.22
M.	RESUMEN LIQUIDACION			SALDO FINAL
	MONTO A CANCELAR EN EFECTIVO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/., 47,180.58

Que, en el **Numeral V** del N°01-2021-MPB/USLO, se determina las siguientes conclusiones:

- El costo total de la obra ascienda a S/. 389,240.20 (trescientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta con 00/100 soles) sin IGV.
- Se debe restituir la garantía de fiel cumplimiento, contrato principal, adicional y Covid-19 ascendente a la suma de S/. 39, 646.22 (Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis con 22/100 soles).
- El saldo a pagar por reajustes a favor del ejecutor de obra, es la suma de S/. 7,534.36 (Siete mil quinientos treinta y cuatro con 36/100 soles), sin IGV.

Que, a folios 322 del expediente se encuentra el ACTA RECEPCION DE OBRA, firmado por los miembros del comité de recepción y los representantes del contratista, dando su conformidad y por recepcionada dicha obra y conforme lo establece el artículo 209.9. "No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver"; de lo que se puede observar del expediente el cual no existe alguna controversia, se puede colegir que se debe aprobar la liquidación de dicha obra.

Que, mediante INFORME N° 566-2021-MPB-GIDT, el Arq. Carlos Iván Vargas Regalado, Gerente de infraestructura y Desarrollo Territorial, corrobora el INFORME N°01-2021-MPB/USLO, emitido por el Jefe de la Unidad de Obras Públicas, concluyendo que la Liquidación Técnica Financiera de la obra, se encuentra enmarcada dentro del artículo 209 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de agosto del 2021, se solicita a esta oficina de Asesoría Legal proyectar Acto Resolutivo;

Finalmente, estando a los considerandos expuestos precedentemente y al uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 212-2020-MPB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "CREACION DEL SERVICIO PORTUARIO FLUVIAL EN LAS CC.NN. DE PAGKI, JAYES, PAKUY, YANGUNGA, PAKUN, TUNTUNGOS, UMIKAI, SAMAREN, TEMASHNUM Y C.P. DE IMACITA, EN LOS RIOS CHIRIACO Y MARAÑON, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – I ETAPA", CUI 2447927, por el monto total de S/389,240.20 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos con 20/100 soles), sin IGV, según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS AUTORIZADO	PAGADO	SALDO S/.
A.	DEL CONTRATO PRINCIPAL	381,705.84	364,377.84	0.00
A.1	VALORIZACIONES	327,247.12	327,247.12	0.00
A.2	ADICIONAL DE OBRA	51,887.12	51,887.12	0.00
A.3	DEDUCTIVO DE OBRA	-14,756.40	-14,756.40	0.00
	IMPLEMENTACION PLAN COVID 19	17,328.00	17,328.00	0.00
B.	REAJUSTES DE VALORIZACIONES	7,534.36	0.00	7,534.36
B.1	CONTRATO PRINCIPAL	6,652.28	0.00	6,652.28
B.2	DE ADICIONALES	882.08	0.00	882.08
	DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	0.00	0.00	0.00
C.1	POR ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
C.2	POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
D.	MONTO BRUTO VALORIZADO REAJUSTADO	389,240.20	364,377.84	7,534.36
E.	AMORTIZACIONES POR ADELANTO	0.00	0.00	0.00
E.1	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
E.2	ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
F.	MONTO NETO VALORIZADO REAJUSTADO	389,240.20	364,377.84	7,534.36
G.	OTROS	0.00	0.00	0.00
G.1	MAYORES GASTOS GENERALES (AMPLIACION DE PLAZO)	0.00	0.00	0.00
G.2	INTERES POR MORA EN PAGOS	0.00	0.00	0.00
G.2.1	DEL CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
G.2.2	DE ADICIONAL DE OBRA	0.00	0.00	0.00
G.2.3	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
H.	MONTO NETO FACTURABLE S/IGV	389,240.20	364,377.84	7,534.36
I.	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (EXONERADO)	0.00	0.00	0.00
I.1	DEL MONTO NETO FACTURABLE	0.00	0.00	0.00
J.	COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE EJECUCION	389,240.20	364,377.84	7,534.36
J.1	MULTAS Y OBLIGACIONES VARIAS	0.00	0.00	0.00
J.2	MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE OBRA	0.00	0.00	0.00
J.3	OTROS	0.00	0.00	0.00
K.	MONTO LIQUIDO A CANCELAR	389,240.20	364,377.84	7,534.36
L.	RETENCIONES			
	CONCEPTO	MONTO RETENIDO S/.	MONTO DEVUELTO S/.	SALDO S/.
	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONAL, COVID-19	39,646.22	0.00	39,646.22
M.	RESUMEN LIQUIDACION			SALDO FINAL
	MONTO A CANCELAR EN EFECTIVO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/ 47,180.58

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la unidad de Tesorería proceder a efectuar la devolución, el fondo de garantía de fiel cumplimiento del contrato principal, adicional de obra N° 01 y Covid-19 al CONTRATISTA CONSORCIO SAN LUCAS, por el monto de S/39,646.22 (Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta seis con 22/100 soles), que está en custodia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, hacer efectivo el pago del saldo por reajustes a favor del ejecutor de obra CONSORCIO SAN LUCAS, por la suma de S/ 7,534.36 (Siete mil quinientos treinta y cuatro con 36/100 Soles), sin IGV.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la Presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EJP/GM
JLCA/OAJ
C.c.
ARCH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
Ing. Eduardo Jara Pérez
GERENTE MUNICIPAL